ANEXO H

Informe de evaluación de instrumentos vigentes

MUNICIPIO CASIMIRO CASTILLO





Índice

1. Objetivo del informe	2
2. Diagnóstico del municipio	3
2.1 Asentamientos humanos del Registro Agrario	4
2.2 Equipamiento educativo	5
2.3 Equipamiento de salud	6
2.4 Unidades económicas	7
3. Instrumentos de planeación vigentes	8
3.1 Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Casimiro Castillo	9
3.2 Plan Parcial de Desarrollo Urbano Zona Poniente	10
3.3 Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán	11
4. Propuesta de Planeación Municipal	12
5 Conclusiones de la evaluación	13

Informe de evaluación de instrumentos vigentes del Municipio de Casimiro Castillo

1. Objetivo del informe

El objetivo principal del informe de evaluación para la elaboración o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano es proporcionar una revisión detallada y un análisis crítico de la situación existente. Este informe tiene los siguientes propósitos, mismos que se justifican en el Código Urbano para el Estado de Jalisco artículo 139:

- Diagnóstico: Evaluar el estado actual del territorio y de la ciudad en términos de desarrollo urbano, uso del suelo, infraestructuras, servicios públicos, y otros aspectos relevantes. Esto implica un análisis de los problemas y oportunidades existentes.
- Identificación de Deficiencias: Identificar las deficiencias, desafíos y limitaciones de los planes y programas de desarrollo urbano actuales, como espacios verdes, la congestión del tráfico, la necesidad de viviendas asequibles, o la falta de instalaciones públicas.
- Análisis de Cumplimiento: Revisar si los planes y programas de desarrollo urbano vigentes cumplen con las regulaciones legales y los requisitos actuales, incluyendo las normativas de desarrollo sostenible y ambiental.
- Participación Ciudadana: Reconocer las necesidades de cambio que se obtuvieron a partir de los comentarios de los residentes y las partes interesadas, durante los foros de opinión celebrados durante el 31 de marzo al primero de abril de 2022.
- Propuestas de Mejora: Ofrecer recomendaciones y propuestas para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con el objetivo de abordar las deficiencias identificadas y mejorar el desarrollo urbano, la calidad de vida y la sostenibilidad en el área.
- Consolidación de Objetivos: Asegurar que el nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano esté alineado con los objetivos a largo plazo de desarrollo sostenible para la región, teniendo en cuenta la conservación de la biodiversidad, la accesibilidad, la movilidad, la vivienda, la economía y la calidad de vida de los ciudadanos.

2. Diagnóstico del municipio

El municipio de Casimiro Castillo colinda al norte con el municipio de Autlán de Navarro y Villa Purificación; al sur, con Cuautitlán de García Barragán y La Huerta. Según los datos obtenidos del Censo 2020, la población total del municipio es de 20,548 habitantes de los cuales el 50.4% son mujeres y 49.6% son hombres. Su densidad poblacional de 1 habitante por cada 2.5 hectáreas lo coloca como el municipio de mayor densidad poblacional de la región.

Cuenta con un total de 41 localidades tanto urbanas como rurales, entre las cuales se destacan La Resolana, Lo Arado, Tecomates y Piedra Pesada, siendo estas dos últimas quienes presentan una conurbación entre sus manchas urbanas.

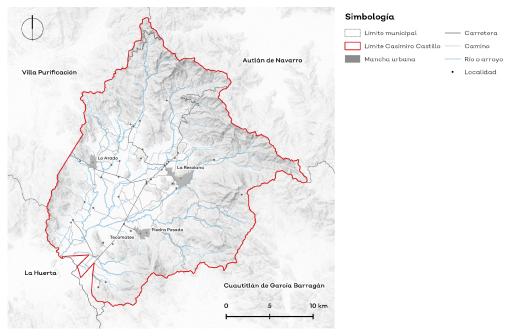


Gráfico 1. Mapa base municipal. Fuente: Elaboración propia con datos de Censo INEGI, 2020.

La dinámica poblacional del municipio es muy parecida a la de la RCACS, pues presenta un **incremento** en la parte superior de la pirámide correspondiente a la **población adulta y adulta mayor**, mientras cuya base donde se ubica la **población infantil y juvenil** presenta un importante **decrecimiento** respecto al censo anterior (2010), lo cual responde a la **disminución en la tasa de natalidad** y al **aumento de la esperanza de vida.**

La población municipal decreció de 1990 al 2020 disminuyendo un total de 1,190 personas. El 56% de la población se encuentra en la cabecera municipal.

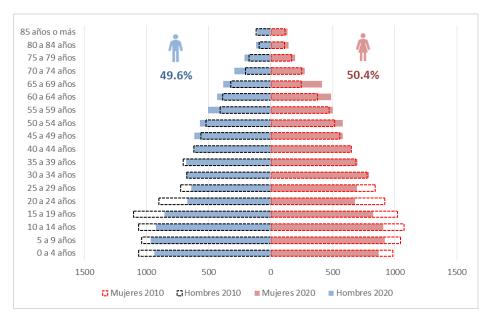


Gráfico 2. Población por edad y sexo municipal, (2020). Fuente: Elaboración propia con datos de Censo INEGI, 2020.

2.1 Asentamientos humanos del Registro Agrario

Las tierras destinadas al asentamiento humano corresponden al área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido y están compuestas por los terrenos ubicados en la zona de urbanización.

El municipio de Casimiro Castillo cuenta con **193 hectáreas** registradas como zonas para el **Asentamiento Humano en el RAN** distribuidas en 8 localidades.

Localidad	Superficie total ha	Localidad	Superficie total ha
La Resolana	9.42	Ejido Morelos	4.73
Tecomates	41.54	El Chico	11.38
Piedra pesada	67.04	Benito Juárez	15.45
Coyamel	33.61	Las Ramas	9.96
Las Abejas	7.68		

Gráfico 3. Propiedad ejidal con uso de asentamiento humano. Fuente: Elaboración propia con datos de RAN, 2022

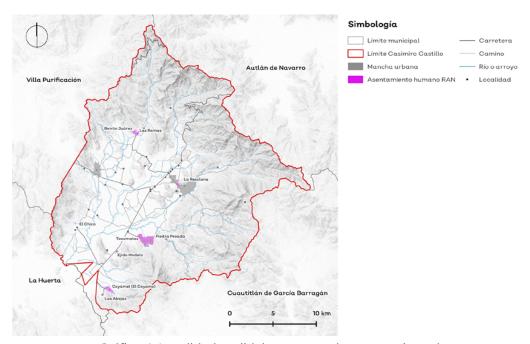


Gráfico 4. Localidades ejidales con uso de asentamiento humano. Fuente: Elaboración propia con datos de RAN, 2022.

2.2 Equipamiento educativo

De acuerdo con la cobertura de 2.5km señalada para educación básica (preescolar, primaria y secundaria) existen 18 localidades fuera de la zona de servicio emplazadas de forma dispersa al centro, norte y oriente del municipio, cuya su población total no supera ni los 10 habitantes por lo que no es posible la existencia de equipamiento en estos asentamientos. Lo mismo sucede con las 5 localidades que excluye la cobertura de 6 km que se marca para la educación media superior y que se encuentran al norte y oriente del municipio.

La falta de información estadística en localidades menores a los 15 habitantes dificulta el conocer si existe o no población que requiera de estos servicios educativos.

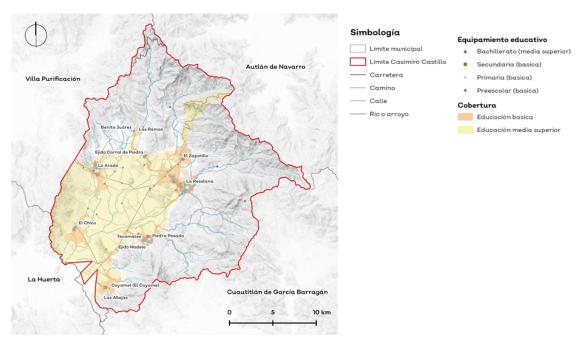


Gráfico 5. Distribución y cobertura del equipamiento educativo. Fuente: Elaboración propia con datos de SIGED.

2.3 Equipamiento de salud

En referencia al sector salud se destaca en el municipio la falta de servicio de consulta externa en el 66% de las localidades del municipio dejando así a 2,205 habitantes a la asistencia del sector privado lo que corresponde al 4% de la población total.

En cambio, la cobertura del hospital general de subzona localizado en La Resolana solo deja fuera a 6 localidades mismas que se encuentran dispersas al norte y oriente del municipio , siendo las mismas que también se encuentran excluidas por el equipamiento educativo, con la diferencia que a esta se agrega el poblado de Benito Juárez y cuya población pasa los 200 habitantes.

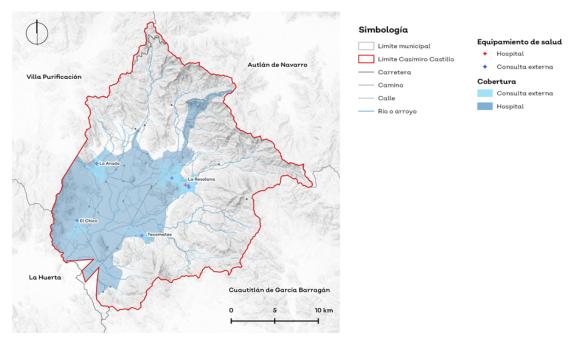


Gráfico 6. Distribución y cobertura del equipamiento de salud. Fuente: Elaboración propia con datos de CLUES.

2.4 Unidades económicas

En los últimos 12 años el municipio de Casimiro Castillo perdió 248 unidades económicas pasando de **1,405 a 1,157** siendo las principales actividades afectadas el comercio al por menor, industrias manufactureras y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

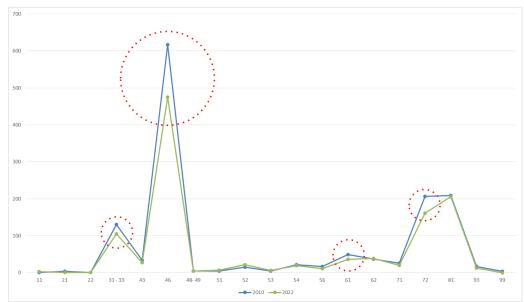


Gráfico 7. Comportamiento de las unidades económicas de Casimiro Castillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del Directorio.

3. Instrumentos de planeación vigentes

Se describen los planes y programas de desarrollo urbano vigentes al momento de la elaboración del presente informe:

Tabla 1. Instrumentos de planeación territorial y su inscripción en la boleta

Instrumento	Año	Boleta registral	Descripción
Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Casimiro Castillo	1999	No (anterior a 2009)	Contempla una zonificación secundaria para la Cabecera Municipal La Resolana. No obstante, no se estableció una propuesta de zonificación para el suelo fuera de los centros de población.
Plan Parcial de Desarrollo Urbano Zona Poniente	2017	Sí	Se promovió para el desarrollo del nuevo cementerio municipal, así como para regular las zonas colindantes a este, ubicado al poniente de forma contigua al centro de población de Casimiro Castillo.
Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán	200 0	No aplica	Se promovió para proteger la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales de la zona

Gráfico 8. Instrumentos de planeación.

Fuente: Elaboración propia.

Sobre los instrumentos de planeación urbana del municipio se tiene registro de un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que contiene la zonificación únicamente para la cabecera municipal de Casimiro Castillo. Este instrumento no cuenta con boleta registral al ser anterior al año 2009 se rige por la Ley de Desarrollo Urbano. También se encontró el Documento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Zona Poniente para promover el nuevo cementerio municipal y sus zonas colindantes con fecha del 2017, mismo que se rige por el Código Urbano. Además, se cuenta con el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán que contiene lineamientos y reglas administrativas para la zonificación de las zonas Núcleo y zonas de Amortiguamiento

No se contaba con ningún esquema de ordenamiento ecológico.

3.1 Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Casimiro Castillo

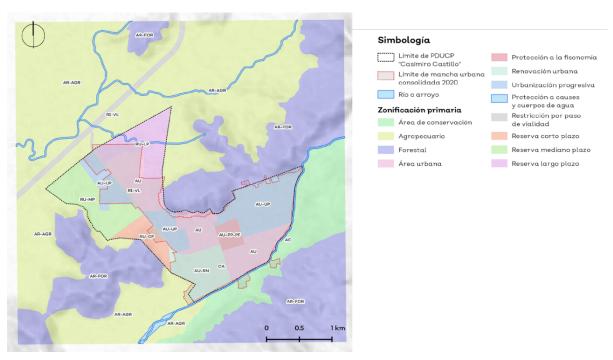


Gráfico 9. Zonificación primaria PDUCP Casimiro Castillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la digitalización de la estrategia del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, 1999.

El PDUCP "Casimiro Castillo" cuenta con una **reserva urbana** de **143 ha**, solo el **9%** (13 ha) de ellas **han sido desarrolladas,** pues aún son empleadas para la actividad agrícola, lo que aumenta el valor del suelo y no permite el desarrollo de estas propiciando la expansión urbana fuera del límite del centro de población, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Reserva	Superficie total ha	Superficie ocupada ha	% de reserva ocupada
Corto Plazo	25.24	1.36	5.39
Mediano Plazo	62.38	2.01	3.22
Largo Plazo	55.50	10.00	18.02

Gráfico 10. Superficie y porcentaje de ocupación de las reservas urbanas del PDUCP Casimiro Castillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la digitalización de las estrategias del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, 1999.

3.2 Plan Parcial de Desarrollo Urbano Zona Poniente

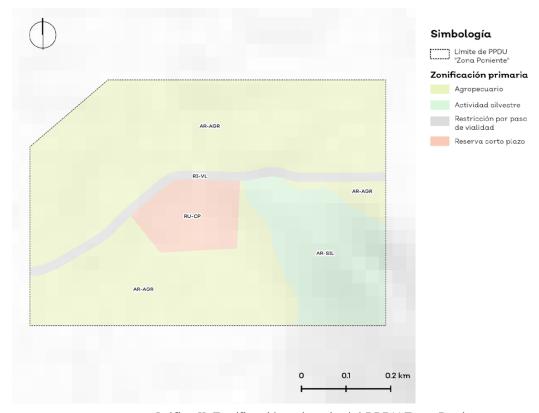


Gráfico 11. Zonificación primaria del PPDU Zona Poniente.

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la digitalización de las estrategias del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, 2017.

El PPDU "Zona Poniente" cuenta con una **reserva urbana** a corto plazo de aproximadamente de 3.05 **ha**, donde se construyó el Panteón Juan Pablo II, mientras que las 39.57 ha restantes corresponden a zonas agropecuarias y silvestres que de acuerdo al documento estas no son compatibles con vivienda o comercio y servicios, por lo que no deberán de utilizarse para el desarrollo de dichas actividades.

3.3 Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán

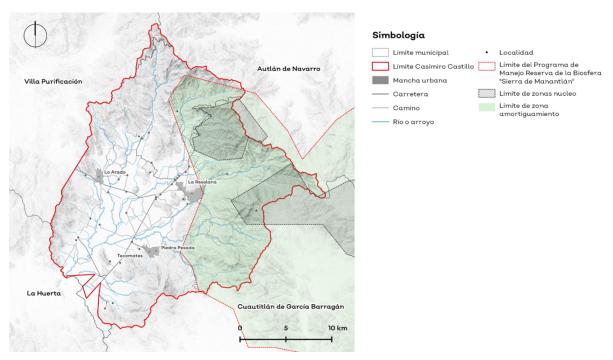


Gráfico 12. Zonificación del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, 2000.

Si bien el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán no es un instrumento de planeación considerado por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, este se basa en un esquema de ordenamiento territorial al subdividir el área protegida en zonas con diferentes lineamientos y normas de manejo.

Con una superficie que ocupa el 36% (18,933 ha.) del territorio municipal, la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, cuenta con 2 zonas núcleo cuya superficie en conjunto es de 4,939 ha. y 1 de amortiguamiento con 13,994 ha. siendo esta última la única que puede incluir asentamientos humanos..

4. Propuesta de Planeación Municipal

La dinámica poblacional y económica los últimos 20 años en las localidades del Arado, Tecomates y Piedra Pesada, han causado el crecimiento de mancha urbana por lo que es necesario que estos cuenten con un instrumento de planeación los cuales sean determinantes para la descentralización de bienes y servicios, así como al desarrollo sustentable del territorio.

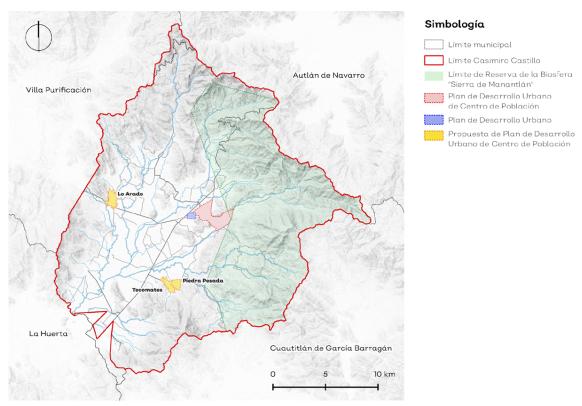


Gráfico 13. Propuesta de planeación municipal. Fuente: elaboración propia.

5. Conclusiones de la evaluación

De la evaluación de la situación actual de los asentamientos humanos se concluye que:

- 1. La dinámica poblacional del municipio decreció entre los años de 1990 y 2020.
- 2. De los comentarios de los pobladores que viven en localidades rurales dentro de un ejido, se reconoció la necesidad de prever áreas de crecimiento urbano
- 3. Las autoridades ejidales manifestaron que ya contaban con *Ordenamientos Territoriales Comunitarios*, un instrumento de planeación del suelo para ejidos y comunidades que, para efectos de promover construcciones y edificaciones, es necesario que su reconocimiento formal en la propuesta de zonificación primaria secundaria.
- 4. El municipio pasó de tener un nivel medio de marginación a un nivel muy bajo entre los años de 2010 al 2020.
- 5. Falta de un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que regule el crecimiento sustentable de las actividades económicas fuera del centro de población vigente.
- 6. Falta de actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "La Resolana" que se ajuste a la dinámica de crecimiento sustentable previsto en el POETR de la RCACS.
- 7. Falta de congruencia de los instrumentos de población municipales con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región de la Cuenca Alta de la Costa Sur.
- 8. Falta de nuevos centros de población que regulen y normen el crecimiento sustentable de las localidades tanto urbanas como rurales del municipio.
- 9. Contener y regularizar la proliferación de los asentamientos irregulares de las localidades.